



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. Catorce (14) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021). En la fecha, pasa al despacho del Señor Juez la Consulta de Incidente de Desacato 2020 000 47. Sírvase proveer.

Bogotá D. C. Diecinueve (19) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

CONSULTA - INCIDENTE DE DESACATO No. 110013105033 2021 000 47 00			
ACCIONANTE	MARIA CLAUDIA GONZALEZ PEÑUELA	DOC. IDENT.	51.710.075
ACCIONADA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES		
ACCIONADA	AFP PORVENIR		
FALLO	8 DE MARZO DE 2021		
ORDEN DEL FALLO	(...) ORDENAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES tener como afiliada al RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA a la accionante MARÍA CLAUDIA GONZÁLEZ PEÑA, desde le 1 de diciembre de 2010. (...) ORDENAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES reevaluar la solicitud pensional de la accionante MARÍA CLAUDIA GONZÁLEZ PEÑA, conforme lo establecen la ley y la jurisprudencia.		

PRIMERO: REQUERIR a JAVIER EDUARDO GUZMAN SILVA como Vicepresidente de Operaciones del Régimen de Prima Media, en calidad de superior jerárquico de LUIS FERNANDO DE JESÚS UCRÓS VELÁZQUEZ en su condición de GERENTE DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES, para que dentro del término de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS haga cumplir la orden constitucional emitida por este Despacho el 8 de marzo de 2021, o en su defecto inicie en contra de él, la actuación disciplinaria a que hubiere lugar.

SEGUNDO: REQUERIR a LUIS FERNANDO DE JESÚS UCRÓS VELÁZQUEZ en su condición de GERENTE DE DETERMINACIÓN DE DERECHOS de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES, quien haga sus veces, o a quien corresponda, para que dentro del término de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS allegue constancia de cumplimiento de la orden constitucional emitida por este Despacho judicial el 8 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
j1ato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría

BOGOTÁ D.C., 20 DE ABRIL DE 2021

Por ESTADO N.º 63 de la fecha fue notificado el auto anterior.

ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS
SECRETARIO